

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Adamuz**

BOP-A-2026-543

Expte. Gex: 2361/2025**DECRETO.- DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL**

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan esta delegación especial para el matrimonio civil a celebrar en el "Centro de Interpretación del Olivar de Sierra" el día 28 de febrero de 2026, a las 12:30 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss. del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente, he resuelto:

Primero.- Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Manuel Rojas Mendoza, el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil para el día 28 de febrero de 2026, a las 12:30 horas.

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno Municipal en la próxima sesión ordinaria que se celebre. Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, Don Rafael Ángel Moreno Reyes, en

Adamuz, de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

El Alcalde Presidente,

La Secretaria-Accidental,

Fdo: Rafael Ángel Moreno Reyes

Fdo: Sonia Cano Medina (Fecha y firma electrónica)

Adamuz, 23 de febrero de 2026.– El Alcalde-Presidente, Rafael Ángel Moreno Reyes; La Secretaria-Interventora Accidental, Sonia Cano Medina.

Código Seguro de Verificación (CSV): 443D AEEA B64B 1306 7F6C **Fecha Firma:** 26-02-2026 08:00:00

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

443DAEEAB64B13067F6C